Asunción, 26 de abril de 2017

DICTAMEN N° 09/2017

Señor
Abog. **SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (DNCP)
EEUU Nº 961 C/ TTE. FARIÑA
Tel.: 415 4000

Ref.: LI Nº 07/2017 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE", ID Nº 326622.

Tengo el honor de dirigirme a Ud., con el objeto de elevar el **DICTAMEN** respecto al llamado a Locación de Inmueble, cuyos datos expongo a continuación:

- **PAC Nº:** 07/2017.
- **Denominación del llamado:** "ALQUILER DE INMUEBLES PARA JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE"
- **Modalidad:** L.I. (Locación de Inmueble)
- **ID Nº:** 326622

Como Unidad Operativa de Contrataciones, se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, observando que la modalidad se encuadra a lo establecido en el Artículo 44° *"...en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa..."*, en cuanto a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se ha adecuado al Estándar recomendado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

QUE, el proceso individualizado más arriba, asume la forma de proceso DETERMINADO, por reunir las condiciones necesarias para tal carácter y que en párrafos siguientes son detallados.

QUE, en el presupuesto del presente Ejercicio 2017 aprobado a la Circunscripción Judicial del Departamento Central se encuentra previsto el Objeto de Gastos 250 "Alquileres y Derechos" F.F. 10.

QUE, el presente llamado es PLURIANUAL, por lo tanto la validez del Contrato para los ejercicios fiscales 2018 y 2019 estarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias establecidas para la operación, de acuerdo al Art. 14 - Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

QUE, en vista a las necesidades con que cuenta esta Circunscripción Judicial resulta conveniente realizar la locación del citado inmueble para las Oficinas Administrativas del Juzgado de Paz de Lambaré, conforme al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses/días	Unidad de Medida
1	80131502-003	LOCAL CUENTA CON 8 DEPENDENCIAS CON BAÑOS, EN BUENAS CONDICIONES PISOS, TECHOS Y PINTURA. SERVICIO DE AGUA CORRIENTE,CONEXIÓN TRIFASICA,, CARTEL DE SEÑALIZACION DE VIAS DE EVACUACION, EXTINTORES MOVILES Y AREA PARA ESTACIONAMIENTO.	Finca N° 4829 Cta. Cte. Catastral N° 13/0053/16/17	LAMBARE	24	MESES

Esta Unidad Operativa de Contrataciones se ha encomendado a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones respectiva y el ámbito solicitante ha elaborado las especificaciones técnicas, cumpliendo con los parámetros establecidos en el párrafo anterior y lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley Nº 2051/03.

Además se ha procedido conforme a lo dispuesto en el Art. 33 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el cual dice *"...La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberá ser aprobados por acto administrativo de la Autoridad competente de la Convocante"....*

Por lo tanto, habiéndose cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, ***nuestra recomendación es que se autorice la realización del presente llamado bajo la modalidad prevista, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas.*** Salvo mejor parecer.

ES MI DICTAMEN.

LIC. FRANCISCO CACERES
JEFE – UOC
CSJ – Circunscripción Judicial del Dpto. Central